

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520180024300.
Demandante: JUAN PABLO ESPINOSA RODRIGUEZ.
Demandado: CARLOS JULIO ORTIZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 25 de agosto de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor NELSON FELIPE FERIA HERRERA, como apoderado judicial de los señores DIEGO JOSE SANCLEMENTE HENRIQUEZ Y CAROLINE DELGADO TOBON., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

En atención a lo solicitado por el Dr. NELSON FELIPE FERIA HERRERA, en representación de los señores DIEGO JOSE SANCLEMENTE HENRIQUEZ Y CAROLINE DELGADO TOBON, en escrito que antecede, y en vista de que acredita su interés jurídico, toda vez que, el juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento de Villavicencio – Meta, ordeno registrarlos como nuevos propietarios del vehículo identificado con las placas RHQ – 520, para lo cual aporta copia del auto de cumplimiento de la secretaria de tránsito, transporte y de la movilidad de Bogotá D.C., bien que se encuentra trabado en autos, en ese orden de ideas el despacho accede a la solicitud por estar ajustada a derecho, se dispone que por secretaria se libren los oficios correspondientes, para el levantamiento de las medidas cautelares, que recaen sobre el mueble de placas RHQ – 520, conforme lo dispuso el numeral 2º de la parte resolutive del proveído del 02 de octubre de 2020, que decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito, que reza:


“2. Ordenar la cancelación de las Medidas Cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte Demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes. Secretaria proceda de conformidad. (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

Oficios que se le entregaran al Dr. NELSON FELIPE FERIA HERRERA, o en su lugar a los interesados DIEGO JOSE SANCLEMENTE HENRIQUEZ Y CAROLINE DELGADO TOBON.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 035 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ